



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 083-2016-MPT-GM.**

Puerto Maldonado,

10 8 JUN 2016

VISTO:

La Carta N° 001-2016-MPT-CS/RGM0077, remitiendo las bases administrativas ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria, Para la Contratación de 3,500 M³ de Grava Zarandeada de ¾" de Diámetro de Tamaño Máximo de 1", 2,000 M³ de Arena Gruesa y 500 M³ de Hormigón de río, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Avenida 15 de Agosto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, provincia de Tambopata – Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 070-2016-MPT-GM de fecha 26/05/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N° 026-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de 3,500 M³ de Grava Zarandeada de ¾" de Diámetro de Tamaño Máximo de 1", 2,000 M³ de Arena Gruesa y 500 M³ de Hormigón de río, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Avenida 15 de Agosto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, provincia de Tambopata – Madre de Dios.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2016-MPT-GM de fecha 01/06/2016, se designó a los miembros integrantes del comité de selección que tendrá a cargo el respectivo procesos de selección

Que, mediante Carta N° 001-2016-MPT-CS/RGM0077, suscrito por el Presidente del Comité de Selección, se recepcionó las bases debidamente firmadas por sus miembros a fin de convocar el procedimiento de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria, La Contratación de 3,500 M³ de Grava Zarandeada de ¾" de Diámetro de Tamaño Máximo de 1", 2,000 M³ de Arena Gruesa y 500 M³ de Hormigón de río, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Avenida 15 de Agosto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, provincia de Tambopata – Madre de Dios, con un Valor Estimado de S/. 297,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

C.c.
C.s.
Archivo



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial
AS N° 017-2016- MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria.	Contratación de 3,500 M ³ de Grava Zarandeada de ¾” de Diámetro de Tamaño Máximo de 1”, 2,000 M ³ de Arena Gruesa y 500 M ³ de Hormigón de río, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Avenida 15 de Agosto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, provincia de Tambopata – Madre de Dios	S/. 297,700.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°077-2016-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CPC. VICTOR ANDRES GONZALES BAZALAR
GERENTE MUNICIPAL (E)